

## Quillota, 08 de Febrero de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 2.946 /VISTOS:

- 1. Ordinario №120 de fecha 06 de enero de 2022 de Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MELISSA RIVERA PARADA, cedula de Identidad №18.511.347-7, ENFERMERA;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº2778 de fecha 22 de diciembre de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
- 5. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
- 6. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021-2024 de fecha 02 de Julio de 2021:
- 7. Resolución №178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 8. La Resolución № 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y MELISSA RIVERA PARADA, cedula de identidad Nº18.511.347-7, ENFERMERA, domiciliado en Calle Pedro Aguirre Cerda s/n Pocochay, La Cruz para realizar servicios profesionales en Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)

**SEGUNDO: PÁGUESE** la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs., \$22.170 (veintidos mil ciento setenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 00:00 a 08:00 hrs. y los días sabados, domingos y festivos de 08:00 a 20:00 hrs. \$ 27.040 (veintisiete mil cuarenta pesos) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos de 20:00 a 08:00 hrs, además feriado 01 de enero.

Con cargo al programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero de 2022 hasta 31 de marzo de 2022.

**TERCERO:** ADOPTE La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

SECRETARIO
MUNICIPAL SI
Firmado Electronicamente por:
XIMENA VALBIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..